

SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO

ROBO

41



Nurej: 30123908

DRA.-ORELLANA
PRESIDENTA

Fecha de Recepción: 21/03/2018
Hora de Recepción: 17:51
Nombre del proceso: ETAPA PREPARATORIA
Lugar Asignado en el Reparto: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.
Tipo de Proceso: ROBO
Procedimiento: PENAL
Materia: PENAL
Nro. Fojas: >>37<< PRIMERA INSTANCIA
FIS-EPIN180089

QUERELLANTES

1 MINISTERIO PUBLICO 00
Representante: FERRUFINO NAVIA TERESA L

2 CONDORI GONZALES ROSA

CONDORI QUINTEROS WILSON

4 RECINTO PENITENCIARIO DE SAN SEBASTIAN VARONES

TSJ Conciliación
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DEL AZUAY
RECIBIDO
26 NOV 2019
Paquete: 17

IMPUTADOS

EDDY JUNIOR REVOLLO ZURITA - Detenido "SAN SEBASTIAN VARONES"

FECHA DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 5 *** Fecha 21 de Marzo de 2018
FECHA DE EJECUCION PENAL 1 *** Fecha 21 de Marzo de 2016
FECHA DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 5 *** Fecha 21 de Marzo de 2018

Responsable de Impresión AGC05 07/01/2019 10:22:40
Responsable de Recepción ICV01 21/03/2018 17:51:11

Principal

SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO JUDICIAL
ROBO

Caratula de Reparto

Nurej: 30123908

Fecha de Recepción: 21/03/2018
Hora de Recepción: 17:51
Módulo del proceso: LETAFIA PREPARATORIA
Tribunal adscrito en el Reparto: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4
Tipo de Proceso: ROBO
Occurrencia: PENAL
Materia: PENAL
No. Hojas: 5x37cc PRIMERA INSTANCIA
FIS. EJ. INTRODUCCION

QUERELLANTES

- 1. [Faded text]
- 2. [Faded text]
- 3. [Faded text]
- 4. [Faded text]

IMPUTADOS

- 5. [Faded text]

Responsable de recepción: [Faded]
Responsable de recepción: [Faded]

[Faded]

SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO JUDICIAL

ROBO



Nurej: 30123908

Web-Id: eaf85

Fecha de Recepción: 21/03/2018
Hora de Recepción: 17:51
Nombre del proceso: ETAPA PREPARATORIA
Lugar Asignado en el Reparto: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 5.
Tipo de Proceso: ROBO
Pocedimiento: PENAL
Materia: PENAL
Nro. Fojas: >>37<< SEGUNDA INSTANCIA
FIS-EPIN180089

QUERELLANTES

1 MINISTERIO PUBLICO 00
Representante: FERRUFINO NAVIA TERESA L

2 CONDORI GONZALES ROSA

3 CONDORI QUINTEROS WILSON

4 RECINTO PENINTENCIARIO DE SAN SEBASTIAN VARONES

IMPUTADOS

5 EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Lugar Secundario: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 5. *** Fecha 21 de Marzo de 2018
Lugar Secundario: JUZGADO DE EJECUCION PENAL 1. *** Fecha 21 de Marzo de 2018
Lugar Secundario: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 5. *** Fecha 21 de Marzo de 2018

Responsable de Impresión PAGM1
Responsable de Recepción ICV01

03/01/2019 09 19.31
21/03/2018 17.51.11

Página 1 de 1

- Uno -

ACTA DE DECLARACIÓN DEL IMPUTADO

Fiscalía Corporativa: PATRIMONIALES EPI NORTE	N° de Fis/Caso: FIS-CBA-IPIN 180089 Interno: 26/18 DIPROVE
Lugar, Fecha y hora de inicio del acto: Lugar: Cochabamba.	Día/mes/año: miércoles 10 de mayo de 2018. Hora: 18:20 p.m.

1.- Datos del proceso:

Dentro de las investigaciones realizadas por el hecho ocurrido en (breve relación circunstanciada, lugar, fecha, hora): ROSA CONDORI GONZALES y WILSON DONDORY QUINTEROS denuncian robo de vehículo de con palca de control 1469-YUG, el 14 de enero 12:30 pm. en la cale Uruguay casi San Martín por lo que denuncia el robo del vehículo.	Provisionalmente calificado por el delito de: Robo Art. 331 del C.P.
Seguido por: ROSA CONDORI GONZALES y WILSON DONDORY QUINTEROS	En contra de: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

2.- Datos del imputado:

Nombres y Apellidos: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA	N° Cédula de identidad o Pasaporte: 9322193 Cbba.
Lugar y Fecha de Nacimiento: Cochabamba el 19 de abril de 1991	Edad: 26.
Nacionalidad: Boliviana.	Domicilio Real: Calle Huanchaca s/n. esquina Pedro Toledo, zona Zud Fil Maxi, Valle Hermoso antes de canal de riego, garaje verde metal. Una planta, es la casa de mi suegra, MERY SARSURI CALLE .
Profesión/Ocupación: Chofer.	Lugar de Trabajo: radio Móvil Suecia, como chofer.
Dirección de correo electrónico: no tengo	Teléfonos: 4563007, no recuerdo mi No. E celular
Estado civil: concubina desde 3 años, con DANIELA SAONERO SARSURI.	Otro dato particular: tengo un hijo.
Abogado defensor: CARLOS MOLINA ABOGADO SEPDEP.	Domicilio procesal: oficinas EPI NORTE, SEPDEP.
Dirección de correo electrónico:	Teléfonos: 60712109.

A excepción de lo establecido en el artículo 163 del Código de Procedimiento Penal, al amparo del artículo 58 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 260, propongo y acepto que se me notifique en/por medio de:

¿Usted ha sido perseguido penalmente y, en su caso, por qué causa, si fue sentenciado por la comisión de algún delito y, si ella fue cumplida?

3.- advertencias preliminares:

Se hace constar que se procede a dar lectura íntegra de los hechos que se atribuyen haber cometido, de igual manera se le hace conocer el resumen del contenido de los elementos de prueba, al margen de que el mismo junto a su abogado defensor tuvieron y tienen acceso a todos los antecedentes del cuaderno de investigación. Se le advierte que puede abstenerse de declarar, contra sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad y que esta decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio.

El imputado advertido de su derecho constitucional, manifestó en forma voluntaria que	(si/no) Si	Prestará su declaración. Si
---	---------------	-----------------------------

4.- Desarrollo de la investigación:

Pregunta FISCAL: Usted va a declarar con relación a los hechos ya descritos?:

Respuesta Imputado: TENGO ANTECEDENTES PENALES POR ROBO AGRAVADO..

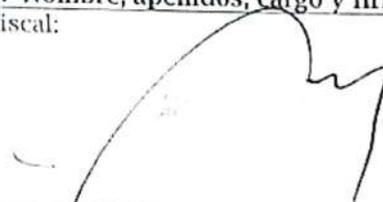
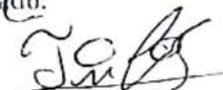
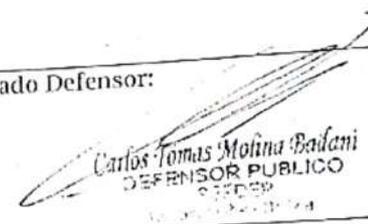
Pregunta FISCAL: Usted cuenta con antecedentes penales y/o policiales?

Respuesta Imputado: no tengo antecedentes penales.

5.- Fecha y hora de conclusión del acto:

Día/mes/año: miércoles 10 de mayo de 2018. Hora: 18:35 p.m.

6.- Nombre, apellidos, cargo y firma de los intervinientes:

Fiscal:	Investigador asignado al caso:
	
Imputado:  EDDY JUNIOR REVOLLO ZURITA 9397193 cbb	Abogado Defensor:  Carlos Tomas Molina Baidani DEFENSOR PUBLICO CJEDP 10.000.000-0-174
Otros:	

Base legal: Arts. 92, 93, 94, 95, 98. CPP

Colegiado
Ka

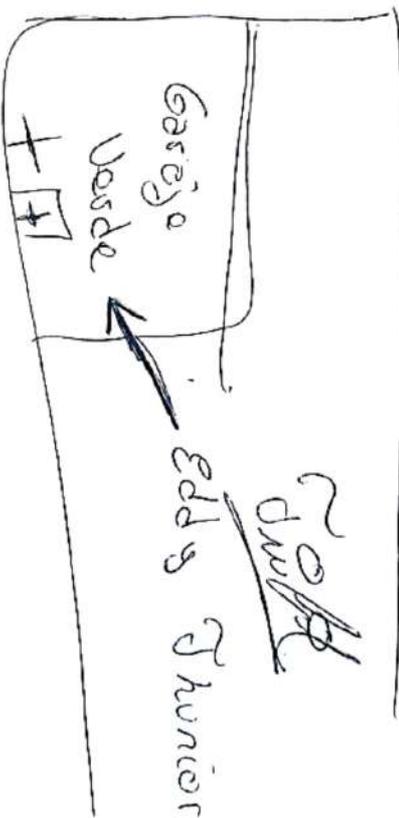
Zona sud

Canal de Agua

Pedro Toledo

Colegio
Kanon

Huanchaca



AN. siglo 20

[Signature]
9372193cbb

- Tres -

3



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCION QUINTO Y
LA CAPITAL



MANDAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA

DR. ROLANDO ENRIQUE VARGAS
DIAZ, JUEZ DE INSTRUCCION PENAL
Nº 5 CAUTELAR Y LIQUIDADOR DE
LA CAPITAL.

POR EL PRESENTE MANDAMIENTO, ORDENA:

A cualquier funcionario público, hábil y no impedido por Ley de todo el departamento a objeto de que ponga en detención preventiva en la cárcel pública de "SAN SEBASTIAN VARONES" al imputado:

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Así se tiene ordenado por AUTO de fecha 30 de julio de 2018, dentro la etapa preparatoria seguida por el Ministerio Público a instancia de WILSON CONDORI QUINTEROS en contra del prenombrado, por el delito de ROBO previsto y sancionado por el Art. 331 del Código Penal.

Recomendándose al Sr. Gobernador del Penal de "SAN SEBASTIAN VARONES" de tenerlo bajo su absoluta responsabilidad hasta nueva orden.

El presente mandamiento es librado en la ciudad de Cochabamba, a los treinta días del mes de julio de dos mil dieciocho años.

[Signature]
DR. ROLANDO ENRIQUE VARGAS DIAZ
JUEZ DE INSTRUCCION PENAL Nº 5 CAUTELAR Y LIQUIDADOR DE LA CAPITAL

[Signature]

- Tres -

3

SEÑORA JUEZ SEPTIMO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA CAPITAL

Acusa Formalmente
Acompaña Declaraciones informativas
Otrosí.-

DR. OSCAR MAURICIO OLIVARES GORDILLO; DR. MARIO MARISCAL RODRIGUEZ; DRA. MONICA LOPEZ SOLANO, DRA. ALEJANDRA QUINTANILLA LANG, ANGELICA URQUIZU VARGAS, Fiscales de Materia, Asignados la División Patrimoniales de la EPI NORTE, dentro las investigaciones que sigue WILSON CONDORI QUINTEROS Y ROSA CONDORI GONZALES contra EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por la comisión del delito de ROBO previsto y sancionado por el art. 331 del Código Penal, dentro el presente caso resuelve

1. Caso: FELCC CBA 1800089 NUREJ:30123908 INTERNO 26/18 DIPROVE

DENUNCIANTE	
Nombre	WILSON CONDORI QUINTEROS
C.I.	5182051 Cbba
Edad	-----
Estado Civil	soltero
Lugar de Nacimiento	Cochabamba
Fecha de nacimiento	18 diciembre 1981
Ocupación	estudiante
Domicilio Real	Calle Sirpita s/n zona Norte Tiquipaya
Delito	331 CP
Abogado Defensor	-----
Domicilio Procesal	-----
Nombre	ROSA CONDORI GONZALES
C.I.	----- Cbba
Edad	-----
Estado Civil	-----
Lugar de Nacimiento	-----
Fecha de nacimiento	-----
Ocupación	-----
Domicilio Real	Calle Sirpita s/n zona Norte Tiquipaya
Delito	331 CP
Abogado Defensor	-----
Domicilio Procesal	-----
DENUNCIADOS	
Nombre	EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA
c.i.	93221193 Cbba
Edad	26 años
Estado Civil	Soltero concubinado
Lugar de Nacimiento	Cochabamba
Fecha de nacimiento	19 de abril de 1991
Ocupación	chofer
Domicilio Real	Calle Huanchaca s/n esq. Pedro Toledo, zona sud inmediaciones del Local FIL Maxi Valle Hermoso antes del canal de riego garaje verde de metal 1 planta casa de su suegra MERY SARZURI CALLE
Delito	331 CP
Abogado Defensor	Abg. Carlos Molina SEPDEP
Domicilio Procesal	SEPDEP Edif ALY

2.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.

ROSA CONDORI (víctima), refiere que el 18 de enero de 2018 presentó denuncia por ROBO en DIPROVE, porque le sustrajeron su vehículo marca Toyota Corolla modelo 1989 y demás características insertas en la placa de circulación N.- 1469-YUG, hecho que aconteció en fecha 14 de enero de 2018 a horas 12:30 en la calle Uruguay y Av.

San Martín, cuando la víctima entró a su tienda por media hora y al salir se percató de la ausencia de su vehículo.

ACTUADOS DEL MINISTERIO PUBLICO

En fecha 14 de abril de 2018 se realizó una inspección ocular a la POSTA ZEBRA, lugar donde se encontró un vehículo de color rojo con placa 288- ARO el que tenía los aros del automóvil robado en calle Uruguay esq. Av. San Martín, estos aros fueron inmediatamente reconocidos por la víctima como los suyos, así también ocurrió con la radio, el capuchón de la caja de cambios, la batería y otros elementos, relacionando el caso de referencia con el conductor del automóvil que portaba dicho aros, de nombre EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA quien fuera chofer de uno de los testigos de cargo; LUIS CARLOS VILLCA AVILA bajo estas circunstancias el caso fue ampliado en contra del referido EDDY REVOLLO por memorial de 30 de abril de 2018. La investigación sobre esta persona arrojó datos de procesos por ROBO AGRAVADO en el año 2013, 2015 y una sentencia por el mismo delito en 2015 con una salida alternativa de Suspensión Condicional de la pena por 3 años de reclusión, otros antecedentes de la FELCC de los años 2011 (2), 2012, 2014 y 2015, la certificación de Radiotaxi "SUECTA" evidenció que trabajaba con el auto rojo, (que llevaba los aros del vehículo robado), auto de propiedad de LUIS CARLOS VILLCA AVILA quien en su declaración testifical refirió que el nunca cambió los aros a su vehículo, el caso fue conminado por la jurisdiccionalidad motivo por el cual se presenta el siguiente Pliego de Acusación Formal.

3. FUNDAMENTACION DE LA ACUSACIÓN

Los elementos de prueba y evidencias acumuladas en la etapa preparatoria, estiman la existencia de suficientes elementos de convicción para sustentar en Juicio oral público que los acusados quienes efectivamente ha cometido el delito de ROBO, de acuerdo a la siguiente:

INDIVIDUALIZACION:

PRIMERO.- (DE LOS HECHOS).

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA, quien manejaba un vehículo que tenía varias piezas de otro que fue sustraído de la calle Uruguay y Av. San Martín en fecha 14 de enero de 2018, lo manejaba a título de Chofer siendo el propietario LUIS CARLOS VILLCA AVILA quien refirió que nunca cambió los aros de su vehículo.

SEGUNDO.- (AUTORIA)

El Art. 20 del Código Penal indica que son autores "... quienes realizan el hecho por si solos, conjuntamente, por medio de otro o los que dolosamente prestan una cooperación de tal naturaleza, sin la cual no habría podido cometerse el hecho antijurídico doloso".

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA realizó el hecho por si solo y esto los convierte de forma incontrastable e INDUDABLE en AUTOR del delito referido, porque subsume a cabalidad su conducta en relación al Art. 20 del Código Penal.

TERCERO.- (SUJETO ACTIVO)

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA, fue quien tuvo el acontecer típico en sus manos y quien estaba en poder, (dominio), de los objetos del robo que lo terminaron incriminando, consiguientemente en plenitud de su conciencia para comprender la antijuridicidad de sus actos y la premeditación de sus acciones concebidas con antelación.

CUARTO.- (DOLO)

El Art. 14 del Código Penal dice al respecto: "Actúa dolosamente el que realiza un hecho previsto en un tipo penal con conocimiento y voluntad. Para ello es suficiente que el autor considere seriamente su realización y acepte esta posibilidad".

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA no solo ideó desde un principio cómo cometer un delito, sino que lo llevó a cabo y por ende quedó configurado el Dolo. actuó a sabiendas

que cometía un delito y no le importó las consecuencias, de esa forma apareció un delito, actuó CON CONOCIMIENTO de la ilicitud de su conducta Y VOLUNTAD de llevarla a cabo ya que NADIE le obligó a utilizar varios artefactos que fueron robados, constituyéndose entonces en partícipe luego autor del delito investigado, (ROBO).

QUINTO.- (CUERPO DEL DELITO)

El vehículo que contiene los objetos del robo y las evidencias del caso

SEXTO.- (TIPO PENAL ACUSADO)

1.- EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA, es autor del delito previsto y sancionado en el Art. 331 del Código Penal que señala: "El que se apoderare de una cosa mueble ajena con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación en las personas será sancionado con privación de libertad de 1 a 5 años"

SUBSUNCION

PARA EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

- 1.- **El que.**- Sujeto activo de carácter general, cuya existencia física queda demostrada por los actuados dentro el caso
- 2.- **se apoderare de una cosa ajena.**- Demostrado este elemento constitutivo con el informe policial y la declaración de la víctima.
- 3.- **con violencia o intimidación en las personas.**- El vehículo que fue sustraído de la calle Uruguay en 14 de enero de 2018, fue abierto desde fuera, entendiéndose entonces que actuaron con fuerza en la cosa sustraída; asimismo bien pudieron haberlo desmantelado, para lo que también utilizaron fuerza muscular con herramientas mecánicas; posteriormente varios objetos de este vehículo robado, (como ejemplo los aros, radio, capuchón de batería, batería, etc.), fueron encontrados en el vehículo del que era chofer el acusado, no pudiendo referir casualidad alguna debido a que se hallaron más de dos objetos que pertenecían a un auto robado, lo que lo convierte en partícipe y o luego autor del hecho inicial del robo

4. ACUSACIÓN: PRECEPTOS JURÍDICOS APLICABLES.

Por todo lo expuesto, investigado y acumulado durante la etapa-preparatoria, existiendo el autor del delito, el cuerpo del delito y el bien jurídico protegido lesionado; el suscrito Fiscal de Materia de Sustancias Controladas, en representación de la Sociedad, **ACUSA a EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por la comisión del delito de ROBO**, previsto y sancionado en el Art. 331 del Código penal; toda vez que en su accionar concurren las acciones y subtipos referidos en la INDIVIDUALIZACIÓN Y SUBSUNCIÓN, Es en mérito a estos antecedentes y a las pruebas que se ofrecen en la presente acusación que el suscrito representante del Ministerio Público, **REQUIERE:** por que cumplidas las formalidades de ley, su autoridad **SEÑALE DIA Y HORA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, previa notificación al acusado y el plazo legal para el ofrecimiento de la prueba de descargo, se pronuncie SENTENCIA CONDENATORIA** en aplicación del Art. 365 del mencionado cuerpo legal, condenando a:

- EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA a la pena de presidio en la cárcel pública de la ciudad de Cochabamba en conformidad con el art. 303 del Código Penal y en concordancia con los arts. 323-1), 365, 341 y 342 de la Ley N° 1970, los Arts. 5, 13, 14, 20 y 71 del Código Penal, entre otras. **DE ACUERDO A LA TEORIA DE LA PENA A FUNDAMENTAR EN LA AUDIENCIA.**

5. OFRECIMIENTO DE MEDIOS PROBATORIOS

- 1. Formulario de Denuncia
- 2. Informe del Investigador del caso, fechado en 24 enero 2018
- 3. Fotocopia legalizada de la Póliza, trámites aduaneros y planilla aduanera.
- 4. Fotocopia de Testimonio Poder N.- 1671/2005 de 18 enero 2018.
- 5. Original del CRPVA del vehículo sustraído.
- 6. Informe del Asignado, fechado en 13 marzo 2017 Y MUESTRARIO FOTOGRAFICO donde se observa el vehículo rojo con los aros robados.
- 7. Informe del asignado, fechado en 22 marzo 2018, con declaración de WILSON CONDORI y muestrario fotográfico del vehículo robado

8. Acta de secuestro de celular.
9. ACTA DE ENTREVISTA POLICIAL DE LUIS CARLOS VILLA AVILA
10. Trabajo técnico de DIPROVE de 28 marzo 2018.
11. Informe del investigador, fechado en 02 abril 2018.
12. Informe del investigador, fechado en 0032 abril 2018.
13. ACTA DE INSPECCION OCULAR de 12 abril 2018.
14. Informe del investigador, fechado en 16 abril 2018.
15. Muestrario fotográfico de desdoblamiento de celular secuestrado
16. Informe del investigador, fechado en 06 abril 2018.
17. Informe del investigador, fechado en 16 abril 2018.
18. Muestrario fotográfico de fecha 14 de abril de 2018
19. CD DE GRABACIÓN DE AUDIO
20. Informe del investigador, fechado en 26 abril 2018.
21. CERTIFICACIONES DE: SINARAP,
22. Informe del investigador, fechado en 02 mayo 2018.
23. Informe del investigador, fechado en 04 mayo 2018.

PRUEBA TESTIFICAL

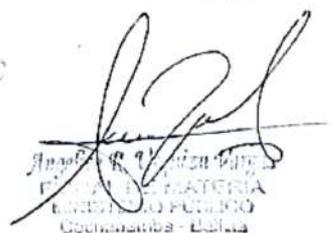
- **SGTO. 2DO. MARLON J. CHOQUENAIRA V**, mayor de edad, hábil por derecho, investigador que realizó la acción directa.
- **ROSA CONDORI DE GONZALES**, mayor de edad, hábil por derecho, como víctima y testigo.
- **WILSON CONDORI QUINTEROS**, mayor de edad, hábil por derecho, como víctima y testigo.
- **LUIS CARLOS VILLCA AVILA**, mayor de edad, hábil por derecho, quien declarará sobre los hechos en calidad de testigo.
- **EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA**, mayor de edad, hábil por derecho, quien declarará sobre los hechos en calidad de testigo.
- **ZENON GONZALES MONTES**, mayor de edad, hábil por derecho, quien declarará sobre los hechos en calidad de testigo.

REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Condena al pago de costas, daños y perjuicios a favor de la víctima.
 - Se remita copia de sentencia a la Sección correspondiente del Juzgado de Ejecución Penal y al Registro Judicial de Antecedentes Penales.
 - Una vez que radique la causa en su digno Despacho, solicito que se expidan Ordenes Instruidas, conforme lo establece el Art. 137 para la notificación al imputado con la presente acusación y Decreto de Radicatoria.
1. OTROSI.- En cumplimiento del último párrafo del Art. 98 del código de procedimiento penal, adjunto la declaración informativa policial recibida al imputado.
 2. OTROSI.- Una vez señalado el auto de apertura de juicio, se expida oportunamente mandamientos de comparendo para todos los testigos de cargo.
 3. OTROSI.- Notificaciones se comisione a funcionario.

Cochabamba, 26 de diciembre de 2018.


 María Inés Quinteros
 FISCAL DE MATERIA
 ESCALA DE INM. DE COCHABAMBA


 Oscar Mauricio Olivares
 FISCAL DE MATERIA
 ESCALA DE INM. DE COCHABAMBA


 Oscar Mauricio Olivares
 FISCAL DE MATERIA

Cindy Ledezma R
 0557673
 Q

Abog. Suska C. Ballot Franco
 AUXILIAR DE PLATAFORMA
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
 COCHABAMBA - BOLIVIA

11082

NOTA

Presentó *Aux. Magdalena Herrera*

Fecha *27-12-18* Hrs: *08:30*

Prueba literal *2* fs.

Q

Yosethi Alvarez Cori
 AUXILIAR
 JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL N° 7
 COCHABAMBA - BOLIVIA

Magdalena Herrera Gomez
 AUXILIAR DE PLATAFORMA
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
 Cochabamba - Bolivia



NITRO 2012/2006
Juzgado de Instrucción Penal No. 5
TUTNO

PASADO A DESPACHO EN LA FECHA
Cochabamba, 23 de diciembre del 2012

VISTOS: Se tiene presente el requerimiento conclusivo de acusación formal que antecedente emitido por la Fiscalía Corporativa en Delitos Patrimoniales LPI NOETE dentro la causa penal seguida por el MINISTERIO PUBLICO a instancia de **WILSON CONDORI QUINTEROS Y ROSA CONDORI GONZALES**, contra **EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA**, por la presunte comisión del delito de robo previsto y sancionado en el Art. 331 del Código Penal. Teniéndose concluido la etapa preparatoria del proceso penal, en función a lo establecido por el Art. 325 del CPP, a fin de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 586, remitirá por Secretaría en el día la referida acusación y demás actuadas, ante el Tribunal de Sentencia de Turno de la Capital, conforme a procedimiento, previo sorteo en el SIREJ y debida nota de atención. Y toda vez que la fiscalía no acompaña los elementos de prueba documental, los deberán estar a lo establecido por el Art. 340 I del CPP, modificada por la Ley 386. AL OTROSI, por acompañando la declaración informativa, se ordena a sus antecedentes, AL OTROSI Y MAS OTROSI, A lo principal y notifique funcionario.


Jeanett N. Chamo Urquiza
JUEZ
Juzgado de Instrucción Penal No 7
Cochabamba - Bolivia



Ocho

8

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-53*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 7.

Notificación generada por: MIRANDA LOPEZ TATIANA

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA UNIDAD CORPORATIVA EN DELITOS PATRIMONIALES EPI NORTE FIS. EPIN 180089 DRA TERESA FERRUFINO EPI NORTE

DOCUMENTO	DE FECHA
AUTOS	28-12-2018

En Cercado a hrs. 12:30 del día 02-01-2019 de años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con AUTOS de 28-12-2018

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

en presencia de testigo quien firma en constancia.



Ocho

8

Miranda Lopez Tatiana
MIRANDA LOPEZ TATIANA
JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 7

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal Multiple

Numero: *30123908-54*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 7.

Notificación generada por: MIRANDA LOPEZ TATIANA

Entreguese a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Dirección: CALLE 25 DE MAYO No 264 CASI SUCRE EDIF. FRANZUR PB-OF. 02. DR ROBERTO ORELLANA

DOCUMENTO	DE FECHA
AUTOS	28-12-2018

En Cercado a hrs. 17:00 del día 28-12-18 de años

Notifique a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Con AUTOS de 28-12-2018

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Dr. Orellana Edif. Franzur. P-B of. 02

en presencia de testigo quien firma en constancia.



- Nueve -

Dr. Enrique Vargas G
JUEZ DE INSTRUCCION
CAUTELAR 7
CALLE 25 DE MAYO No 264

9

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-55*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 7.

Notificación generada por: MIRANDA LOPEZ TATIANA

Entreguese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Dirección: CALLE CALAMA, N° 356, EDF. SAN JORGE, 4TO PISO, OF. 402.- (ABOGADO: DR. FREDDY F. ROCHA J.)

DOCUMENTO	DE FECHA
AUTOS	28-12-2018

En Cercado a hrs. 12:30 del día 28-12-18 de años

Notifique a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Con AUTOS de 28-12-2018

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Dr. Rocha Edif. San Jorge 24 of: 402

en presencia de testigo quien firma en constancia.



- diez -

10

Dr. Estrella
JUEZ DE INSTRUCCION
N.º 7 DE CAUTELAR PENAL

Cochabamba, 02 de enero de 2019

Sr.(s)

Dr. (s)

JUECES DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE TURNO
PRESENTE.-



Ref.: Remisión de ACUSACIÓN

A Fs. 10 tengo a bien remitir ante su autoridad, el cuadernillo conclusivo (acusación), dentro el proceso penal seguido por el Ministerio Público a Denuncia de WILSON CONDORI QUINTEROS Y ROSA CONDORI GONZALES contra EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por los delitos de ROBO previsto y sancionado en el Código Penal, en cumplimiento al Auto de fecha 28 de diciembre de 2018.

SITUACIÓN JURÍDICA DEL ACUSADO.- Con detención preventiva en el penal de "San Sebastián Varones"

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Enrique Vargas
JUEZ DE INSTRUCCIÓN
P. 2.º DE COCHABAMBA

NOTA

Presentó Adoniras Ventura Rojas.....
..... C.I. N° 8831809 Chd
Fecha 7-01-19..... Hrs. 10:11.....
Prueba Litera..... Fs..... Doy Fé.


Jairo Chorro
AUXILIAR
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
CSBA. - BOLIVIA


Adoniras Ventura Rojas
AUXILIAR
JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL N° 5 CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA



RADICATORIA DE CAUSA

Numero de causa 30123908

Presidente del Tribunal de Sentencia No. 4 Dra. Lucy Orellana Soria
Juez Técnico del Tribunal de Sentencia No. 4 Dr. Henry Maida García
Juez Técnico en suplencia.

Dentro la acción penal seguida por:

Representante del Ministerio Público: DR. OSCAR MAURICIO OLIVARES GORDILLO
DR. MARIO MARISCAL RODRIGUEZ
DRA. MONICA LÓPEZ SOLANO
DRA. ALEJANDRA QUINTANILLA LANG
DRA. ANGELICA URQUIZU VARGAS
Fiscales de Materia Asignados a la División Patrimoniales EPI NORTE

Denunciante:

**Wilson Condori Quinteros
Rosa Condori Gonzales**

Contra:

1.- Nombre(s) Apellido(s):
Nº C. I.:

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA
93221193 Cbba.

Domicilio Real:

Calle Huanchaca s/n esq. Pedro Toledo,
Zona Sud inmediaciones del Local Fil Maxi
Valle Hermoso antes del canal de riego garaje
verde de metal 1 planta, casa de su suegra
MERY SARSURI CALLE

Situación Jurídica:

Se encuentra con detención preventiva en el
Penal de SAN SEBASTIÁN VARONES

Delito Atribuido:

Robo 331 del CP.

A, 08 de enero de 2019

A merito a la acusación fiscal remitida a este despacho judicial contra el imputado EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por la presunta comisión del delito de ROBO tipificado y sancionado por el Art. 331 del CP., y en aplicación a lo previsto por la Ley 586 de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, se RADICA la causa en este Tribunal de Sentencia Penal No. 4, y de conformidad al Art. 340 núm.1 del CPP modificado por la citada ley, se dispone la notificación personal a la autoridad fiscal con el presente decreto de radicatoria para que dentro de las 24 horas siguientes a su notificación legal, presente en FÍSICO las pruebas de cargo ofrecidas en su pliego acusatorio bajo su responsabilidad.- Notifique funcionario.

[Signature]
Dra. Lucy Orellana Soria
PRESIDENTE
Tribunal de Sentencia No. 4
Cochabamba - Bolivia

[Signature]
Dr. Henry Maida García
JUEZ TÉCNICO
TRIBUNAL DE SENTENCIA N.º 4

[Signature]
JUEZ TÉCNICO
DE SENTENCIA N.º 7
Cochabamba - Bolivia

[Signature]
Dra. Ana Mónica Urquiza
SECRETARÍA PROCURADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N.º 4
Cochabamba - Bolivia

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-56*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA UNIDAD CORPORATIVA EN DELITOS PATRIMONIALES EPI NORTE FIS. EPIN 120089 DRA TERESA FERRUFFINO EPINORTE

DOCUMENTO	DE FECHA
Decreto	08-01-2019

En Cercado a hrs. 10:00 del día 15 ENE 2019 de años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con decreto de 08-01-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.

en presencia de testigo quien firma en constancia

FISCALIA



14 01 2019

Coteo

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123909-57*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Dirección: CALLE 25 DE MAYO No 264 CASI SUCRE EDIF. FRANZUR PB-OF. 02. DR ROBERTO ORELLANA

DOCUMENTO	DE FECHA
decreto	11-01-2019

En Cercado a hrs 07:30 del día 15 ENE 2019 de años

Notifíque a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Con decreto de 11-01-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

of 25 de Mayo Edif Franzur P-D of 2

en presencia de testigo quien firma en constancia.

Rommel Alejandro Claros Rosso
 Rommel Alejandro Claros Rosso
 OFICIAL DE URGENCIAS DE LA
 CENTRAL DE NOTIFICACIONES
 NACIONAL POLICIALES



14 01 2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-58*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Dirección: CALLE CALAMA, N° 356, EDF. SAN JORGE, 4TO PISO, OF. 402. - (ABOGADO: DR. FREDDY F. ROCHA J.)

DOCUMENTO	DE FECHA
decreto	11-01-2019

En Cercado a hrs. 11:30 del día 15 ENE 2019 de años

Notifique a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Con decreto de 11-01-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

Edif. San Jorge P-4, of. 402

Dr. F. Rocha

en presencia de testigo quien firma en constancia



Fran. J. Pardo Quiroz
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE INVESTIGACIONES
COCHABAMBA, BOLIVIA

14-01-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Personal

Numero: *30123908-59*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA UNIDAD CORPORATIVA EN DELITOS PATRIMONIALES EPI NORTE FIS. EPIN 180089 DRA TERESA FERRUFFINO FPI NORTE

DOCUMENTO	DE FECHA
decreto	11-01-2019

En Cercado a hrs *10:00* del día *15 ENE 2019* de años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con decreto de 11-01-2019

quien impuesto en su tenor, recibiendo/dejando copia de ley personalmente *en oficina*
de fiscalia a su asistente quien se le y firmado en constancia *dos fe*
en presencia de testigo quien firma en constancia



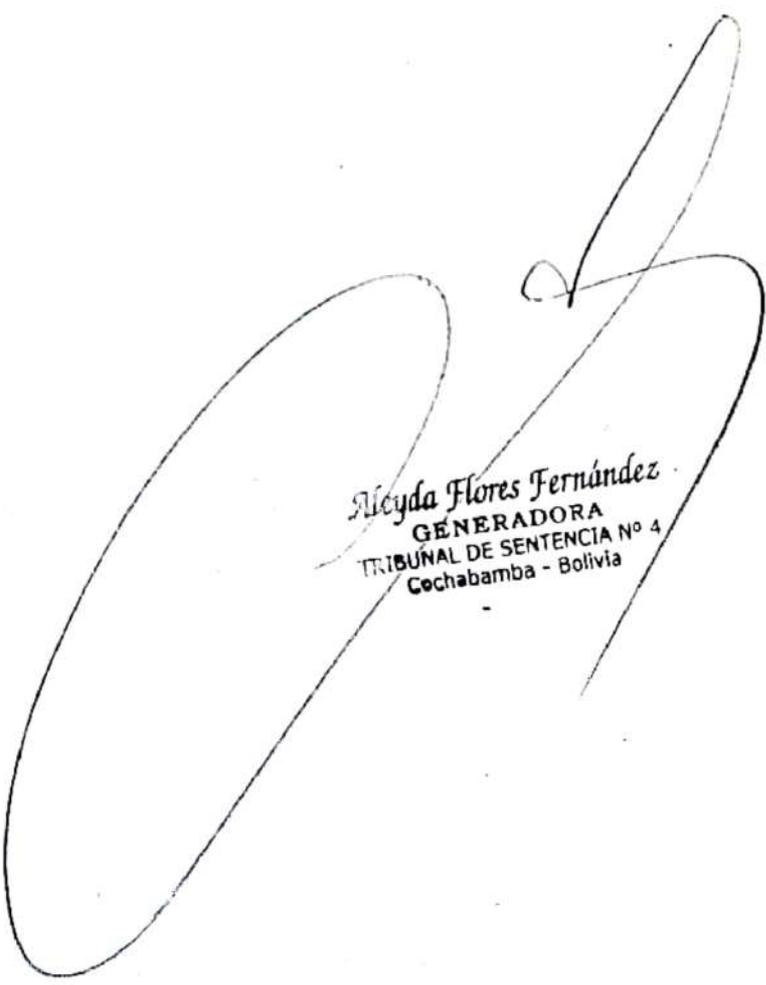
11-01-2019

Resolución de la central de notificación

Fecha: 16 de 06 de 2019

Por el oficial de diligencias *Rosalba Sanguino*

Hoja No 16. 00



Aicyda Flores Fernández
GENERADORA
TRIBUNAL DE SENTENCIA Nº 4
Cochabamba - Bolivia

TRIBUNAL DE SENTENCIA No.4

MINISTERIO PUBLICO

C/

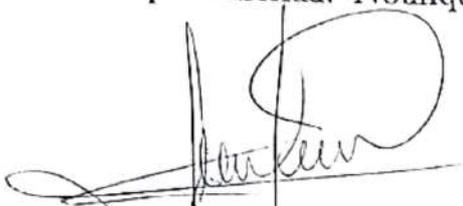
EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

DELITO: Robo, Art. 331.

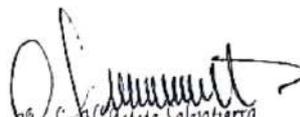
IANUS: 30123908

A, 30 de enero de 2019

A LO PRINCIPAL.- No habiendo hasta la presente fecha la autoridad fiscal remitido a este despacho judicial las pruebas de cargo ofrecidos en el pliego acusatorio, se conmina a la referida autoridad a remitir en el día, bajo su responsabilidad. En caso de incumplimiento se pondrá en conocimiento del Fiscal Departamental.- Notifique funcionario- Notifique funcionario



D. Eddy Jhonor Revollo Zurita
Tribunal de Sentencia N° 4
Calle 1124
La Paz - Bolivia



Claudia A. Astete Salvatierra
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 6

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-63*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA UNIDAD CORPORATIVA EN DELITOS PATRIMONIALES EN NORTE FIS. EPIN 180089 DRA TERESA FERRUFINO EPINORTE

DOCUMENTO	DE FECHA
decreto	30-01-2019

En Cercado a hrs 8:30 del día 04 FEB 2019 de años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con decreto de 30-01-2019

del libro cuatro de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Dra. Ferrufino

FISCALIA
en presencia de testigo [Firma] en constancia.



W. Johnny Diaz Cerezo
OFICIAL DE DILIGENCIAS
de la Central de Notificaciones
Tribunal Departamental de Justicia
Cochabamba - Bolivia

31-01-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-64*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entregueso a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Dirección: CALLE 25 DE MAYO No 264 CASI SUCRE EDIF. FRANZUR PB-OF. 02. DR ROBERTO ORELLANA

DOCUMENTO	DE FECHA
Decreto	30-01-2019

En Cercado a hrs. 11:35 del día 04 FEB 2019 de años

Notifiqué a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Con decreto de 30-01-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado oficina del abogado

M. ORELLANA, GOIF. FRANZUR OF. 2 PB.

en presencia de testigo quien firma en constancia.



Lorena Terrazas Flores
OFICIAL DE DILIGENCIAS DE
A CENTRAL DE NOTIFICACIONES

31-01-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-65*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Dirección: TABLERO DEL TRIBUNAL DR. CARLOS RAMALLO FRANCO

DOCUMENTO	DE FECHA
decreto	30-01-2019

04 FEB 2019

En Cercado a hrs. 11:20 del día de años

Notifiquese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Con decreto de 30-01-2019

Se entrega copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

Dr. Ramallo

en presencia de testigo quien firma en constancia

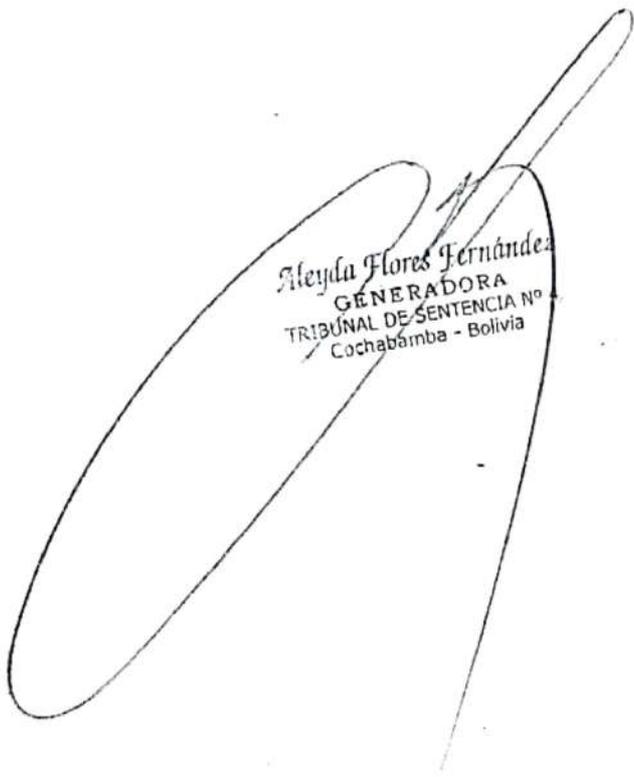
TABLERO



Aleyda K. Oliver Guzmán
OFICIAL DE NOTIFICACIONES
CENTRAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia

31-01-2019

Notificación de la central de notificación
Efecto... 05 de 02 de 2019
El oficial de diligencias... Srta. Verduguez.
Día Fe... Hrs. 16:00


Aleyda Flores Fernández
GENERADORA
TRIBUNAL DE SENTENCIA Nº
Cochabamba - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
FISCALIA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA NO ... DE LA CAPITAL

PRESENTA PRUEBA

NUREJ:30123908

OTROSÍ.-

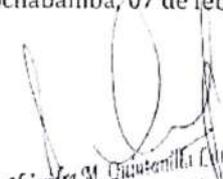
MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO, Fiscal de Materia de Patrimoniales EPI NORTE, en la investigación seguida por el MINISTERIO PUBLICO a denuncia de ROSA CONDORI GONZALES Y WILDON CONDORI RIVERO contra EDDY JHUNIOR REVOLLO por la presunta comisión del delito de ROBO previsto por el Art. 331, del Código Penal, FIS-CBA-EPIN1800089 Int26/18 DIPROVE. a su Autoridad informamos:

Emitida la Resolución conclusiva de Acusación formal de fecha 26 de Diciembre de 2018, acompañe las pruebas ofrecidas en el pliego acusatorio, por lo que pido sean arrimados a sus antecedentes para fines consiguientes a Ley.

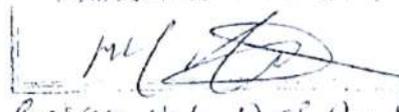
OTROSI I.- acompañe Prueba originales, codificadas bajo el mismo orden del pliego acusatorio

MÁS OTROSI.- Señalo Domicilio procesal en oficinas de la Fiscalía de la Epi Norte ubicada en la Av. Melchor Pérez de Olguín casi Circunvalación, notificaciones se comisione a servidor público.

Cochabamba, 07 de febrero de 2019.


Alejandra M. Quiroz Quiro
FISCAL DE MATERIA
MINISTERIO PUBLICO
COCHABAMBA - BOLIVIA

Acto de comparecencia por:
Klara Lucero A
9499489
Cofundadora del club


Víctor A. Quiroz Quiro
AUXILIAR DE PLATAFORMA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
Cochabamba - Bolivia

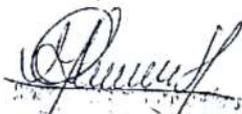
Edson Marcelo Coca Gamboa
C. 107/02/2019 5206684 Cbba
Si 16:50
59

MP-1.- Denuncia de fecha 16/03/2019 a fs. 1.
MP-2.- Informe Preliminar de fecha 16/01/2017

Edson Marcelo Coca Gamboa
AUXILIAR DE F. ATAFC-AM
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
Cochabamba Bolivia

Formulario de denuncias, acta de entrevista policial a fs. 3.

- MP-3.- Acta de Registro de Huellas a fs. 1.
- MP-4.- Poder A favor de Sra. Rosa Condori a fs. 3.
- MP-5.- Certificado de registro de propiedad a fs. 2.
- MP-6.- Informe a fs. 5.
- MP-7.- Informe a fs. 3.
- MP-8.- Acta de secuestro 1.
- MP-9.- Acta de entrevista policial a fs. 1.
- MP-10.- Trabajo tecnico de Vehiculo a fs. 1.
- MP-11.- Informe a fs. 1.
- MP-12.- Informe a fs. 1.
- MP-13.- Inspeccion de vehiculo, y reconocido de objetos a fs. 1.
- MP-14.- Informe a fs. 1.
- MP-15.- Muestriario fotografico a fs. 9.
- MP-16.- Extracción de Audio informe a fs. 1.
- MP-17.- Informe extracción de fotografias a fs. 1.
- MP-18.- Muestriario fotografico a fs. 11.
- MP-19.- Cadena custodia a fs. 1.
- MP-20.- Informe a fs. 1.
- MP-21.- Certificación antecedentes policiales a fs. 1.
- MP-22.- Informe a fs. 2.
- MP-23.- Informe a fs. 1.


TEC. COCHABAMBA

TRIBUNAL DE SENTENCIA No.4
MINISTERIO PUBLICO
C/
EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA
DELITO: Robo, Art. 331.
IANUS: 30123908

A, 08 de febrero de 2019

A LO PRINCIPAL Y AL OTROSI.- Se tiene presente la presentación física de la prueba de cargo del Ministerio Público, por secretaría procédase a su respectiva codificación. Y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 340.II del CPP., modificado por la Ley 586, se dispone la notificación de la víctima WILSON CONDORI QUINTEROS, ROSA CONDORI GONZALES con el Decreto de radicatoria, Acusación fiscal y el presente decreto, para que en el plazo de 10 días siguientes a su notificación legal presente Acusación particular o se adhiera a la acusación fiscal, ofrezca y presente en FISICO prueba de cargo.-AL MAS OTROSI.- Por señalado domicilio procesal, debiendo tener presente los funcionarios de la Central de Notificaciones.- Notifique funcionario

Dra. Lucy Draffina Soria
PRESIDENTE
Tribunal de Sentencia N° 4
Cochabamba - Bolivia

María Carmen Condote Flores
SECRETARIA ASISTENTE
TRIBUNAL DE SENTENCIA JUDICIAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

- Veintitas -

23

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Número: '30123000-65'

Correspondiente al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZUCITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA PATRIMONIALES EPINORTE, FIS. CERRA EPIN 120000 INT. 2510 D'INDOYE FISCALIA EPINORTE IV
INTEGRAR DEBEZ DE OLGUN CASI CIRVINDIA CION: ERA MODICA SIBRI FVA GREF BOLAVIO

DOCUMENTO	DE FECHA
	07-02-2019
	08-02-2019

Se otorga a las 11:50 del día 14 FEB 2019 de años

Notifícase a: MINISTERIO PUBLICO

Con Memorial de 07-02-2019, DECRETO de 09-02-2019

Se da copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

Fiscalía, Dra. Lopez
en presencia de a su instancia.



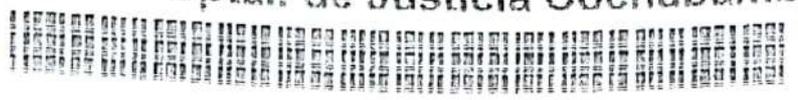
OFICIAL DE NOTIFICACIONES
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
TRIBUNAL DEPTAL DE JUSTICIA

11-02-2019

- Viciado

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: '30123908-67'

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO CI EDDY JHUIIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

entreguese a: ROSA CONDORI GONZALES WILSON CONDORI QUINTEROS

Dirección: CALLE 25 DE MAYO No 201 CASI SUDE EDIF. FRANZUR PD OF 02. DR ROBERTO ORELLANA

DOCUMENTO	DE FECHA
Memorial 07-02-2019	07-02-2019
Decreto	08-02-2019

En Cercado a las 11:00 del día 13 FEB 2019 de años

Notifíquese a: ROSA CONDORI GONZALES WILSON CONDORI QUINTEROS

Con Memorial de 07-02-2019. DECRETO de 08-02-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

Dr. Orellana edif. Franzur PB OF 02

en presencia de testigo quien firma en constancia



11-02-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Número: "00123908 60"

Convenio Judicial proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO

BOLETIN CAROLINA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA 1.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Dirección: TABLERO DEL TRIBUNAL DR. CARLOS RAMALLO FRANCO

DOCUMENTO	DE FECHA
Memorial 12260624	07 02 2019
DECRETO	08 02 2019

En Cercado a hrs 11:00 del día 11 FEB 2019 de años

Notifique a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Con Memorial de 07 02 2019 DECRETO de 08 02 2019

depondo procesal señalado oficina del abogado

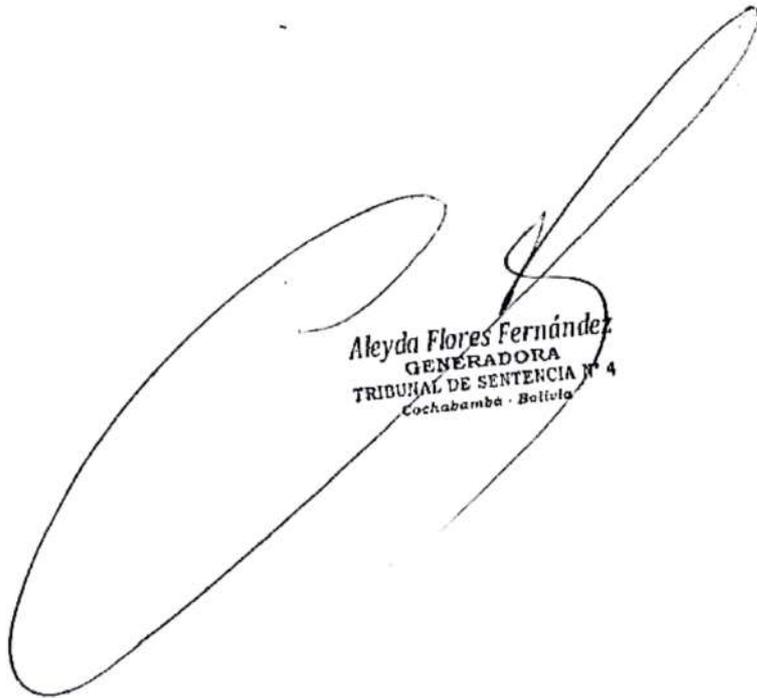
en pres. **TABLERO**, Dr. Ramallo

Jovanny Fernando Suarez Aguirre
OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
PENITENCIARIAS DEPARTAMENTO DE JUSTICIA



11 02 2019

TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Devolución de la Central de Notificación
El día de hoy... 19... de... 02... de 2019 a hrs: 19:30
por el oficial de Diligencias: Lilia Verduguez
Day Fe.



Aleyda Flores Fernández
GENERADORA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial del Estado Plurinacional
CENTRAL DE DILIGENCIAS DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA

TRIBUNAL DE SENTENCIA N°4

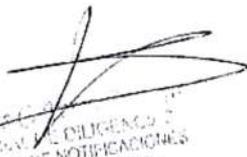
INFORME.-

La suscrita Oficial dependiente de la Central de Diligencias tiene a bien informar lo siguiente:

Con la finalidad de notificar Personalmente al Sra. ROSA CONDORI GONZALES, con acusación fiscal de 26/12/18, Decreto de 08/01/19, decreto 08/02/19, dentro del proceso seguido por **MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA**, de los datos proporcionados por su juzgado el mismo consigna domicilió en la "CALLE SIRPITA S/N ZONA NORTE TIQUIPAYA", al ser un dato fuera de jurisdicción del Cercado, mismo se encuentra en la jurisdicción de Tiquipaya. Motivo por el cual no pude dar cumplimiento a lo ordenado por su autoridad.

Es cuanto informo para fines consiguientes de ley

Cochabamba, 15 de febrero 2019


OFICINA DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

NOTA

Presentó Lena Verduguez
..... C.I. N°
Fecha 01/19/02/2019 Hrs 15:30
Prueba Literal..... Fs..... Doy Fé.-





Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial del Estado Plurinacional
CENTRAL DE DILIGENCIAS DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA

TRIBUNAL DE SENTENCIA N°4

INFORME.-

La suscrita Oficial dependiente de la Central de Diligencias tiene a bien informar lo siguiente:

Con la finalidad de notificar Personalmente al Sr. WILSON CONDORI QUINTEROS, con acusación fiscal de 26/12/18, Decreto de 08/01/19, decreto 08/02/19, dentro del proceso seguido por MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA, de los datos proporcionados por su juzgado el mismo consigna domicilió en la "CALLE SIRPITA S/N ZONA NORTE TIQUIPAYA", al ser un dato fuera de jurisdicción del Cercado, mismo se encuentra en la jurisdicción de Tiquipaya. Motivo por el cual no pude dar cumplimiento a lo ordenado por su autoridad.

Es cuanto informo para fines consiguientes de ley

Cochabamba, 15 de febrero 2019


Oficina Central de Diligencias
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

NOTA

Presentó..... Lena Ventuquez.....
..... C.I. N°.....
Fecha..... 6/19/02/2019..... Hrs 15:30.....
Prueba Literal..... Pa..... Day Pé-

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



TRIBUNAL DE SENTENCIA No.4
MINISTERIO PUBLICO
C/
EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA
DELITO: Robo, Art. 331.
IANUS: 30123908

A, 19 de febrero de 2019

EN LO PRINCIPAL.- En merito a los dos informes de 15 de febrero de 2019 emitidos por el funcionario de la Central de Notificaciones que antecede, se dispone la notificación de las victimas WILSON CONDORI QUINTEROS, ROSA CONDORI GONZALES mediante orden instruida con el Decreto de radicatoria, Acusación fiscal y el presente decreto, para que en el plazo de 10 días siguientes a su notificación legal presenten Acusación particular o se adhiera a la acusación fiscal, ofrezcan y presenten en FISICO prueba de cargo, para dicho fin por secretaria del Tribunal expídase la orden instruida en el plazo de 24 horas, el cual deberá ser entregado a la autoridad fiscal, para su cumplimiento.-
Notifique funcionarios -

[Handwritten signature]
Dra. *[illegible]* Soria
Canciller
Tribunal de Sentencia No. 4
Cochabamba - Bolivia

[Handwritten signature]
Macha del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-71*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE, FIS. CBBA- EPIN- 1800089 INT. 26/18 DIPROVE. FISCALIA EPI NORTE AV. MELCHOR PEREZ DE OLGUIN CASI CIRVUNVALACION DRA MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO

DOCUMENTO	DE FECHA
Informe-12382580	15-02-2019
Informe-12382590	15-02-2019
DECRETO	19-02-2019

En Cercado a hrs. 11:00 del día 27 FEB 2019 de años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con Informe de 15-02-2019, Informe de 15-02-2019, DECRETO de 19-02-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Dra. Lopez
DESPACHO

en presencia de testigo quien firma en constancia.

FISCALIA

[Handwritten signature and stamp]
Mónica Shirley López Solano
OFICIAL DE FISCALIA
FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE
CIRVUNVALACION MELCHOR PEREZ DE OLGUIN

[Circular stamp]
20 FEB 2019
FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE

20-02-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-72*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO

ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Dirección: CALLE 25 DE MAYO No 264 CASI SUCRE EDIF. FRANZUR PB-OF. 02. DR ROBERTO ORELLANA

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	19-02-2019

En Cercado a hrs. 11.15 del día 21 FEB 2019 de años

Notifique a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Con DECRETO de 19-02-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado *Dr. Orellana*
C/25 de Mayo No 264, Edif. Franzur P-02, Of 2
en presencia de testigo quien firma en constancia.

Volanda E. Oliver Guzmán
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia



20-02-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-73*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Dirección: TABLERO DEL TRIBUNAL DR. CARLOS RAMALLO FRANCO

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	19-02-2019

En Cercado a hrs 18⁰⁰ del día 21 FEB. 2019 de años

Notifique a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Con DECRETO de 19-02-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Tablero
en presencia de testigo quien firma en constancia.

Romel Alejandro Claros Rosso
OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA



20-02-2019

TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Devolución de la Constatación de Notificación
El día de hoy... 29 de 2019... a las hrs: 12:30
por el oficial de Diligencias: Lc. Mg. Verdeguez Z.
Doy Fe.



Aleyda Flores Fernández
GERENTE EJECUTIVA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia

**ORDEN INSTRUIDA**

LA DRA. LUCY ORELLANA SORIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
SENTENCIA N°4 DE LA CAPITAL.-

POR LA PRESENTE ORDEN INSTRUIDA COMISIONA A CUALQUIER FUNCIONARIO HÁBIL NO IMPEDIDO POR LEY DE TODO EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, PARA QUE PROCEDA A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA VICTIMA WILSON CONDORI QUINTEROS, CON LA ACUSACION FISCAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, RADICATORIA DE CAUSA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019 Y DECRETO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019; DENTRO EL PROCESO PENAL N°30123908 SEGUIDO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y OTROS CONTRA EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO TIPIFICADO Y SANCIONADO POR EL ART. 331 DEL CODIGO PENAL, POR ESTAR ASÍ ORDENADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS.-----

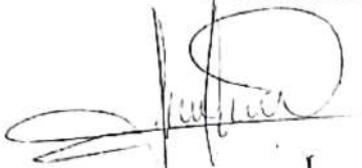
-----**RADICATORIA DE CAUSA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019**-----
Numero de causa 30123908.-----Presidente del Tribunal de Sentencia No.4: Dra. Lucy Orellana Soria.-----Juez Técnico del Tribunal de Sentencia No.4: Dr. Henry Maida García Juez Técnico en suplencia.-----**Dentro la acción penal seguida por:** Representante del Ministerio Público: DR. OSCAR MAURICIO OLIVARES GORDILLO.-----DR. MARIO MARISCAL RODRIGUEZ.-----DRA. MONICA LÓPEZ SOLANO.-----DRA. ALEJANDRA QUINTANILLA LANG.-----DRA. ANGELICA URQUIZU VARGAS Fiscales de Materia Asignados a la División Patrimoniales EPI NORTE.-----Denunciante: Wilson Condori Quinteros.-----Rosa Condori Gonzales.-----**Contra:** 1.- Nombre(s) Apellido(s): EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA.-----N° C. I.: 93221193 Cbba.-----Domicilio Real: Calle Huanchaca s/n esq. Pedro Toledo, Zona Sud inmediaciones del Local Fil Maxi Valle Hermoso antes del canal de riego garaje verde de metal 1 planta, casa de su suegra MERY SARSURI CALLE.-----Situación Jurídica: Se encuentra con detención preventiva en el Penal de **SAN SEBASTIÁN VARONES**.-----Delito Atribuido: Robo 331 del CP.-----A merito a la acusación fiscal remitida a este despacho judicial contra el imputado EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por la presunta comisión del delito de ROBO tipificado y sancionado por el Art. 331 del CP., y en aplicación a lo previsto por la Ley 586 de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, se **RADICA** la causa en este Tribunal de Sentencia Penal No. 4, y de conformidad al Art. 340 núm.1 del CPP modificado por la citada ley, se dispone la notificación personal a la autoridad fiscal con el presente decreto de radicatoria **para que dentro de las 24 horas siguientes a su notificación legal, presente en FÍSICO las pruebas de cargo ofrecidas en su pliego acusatorio** bajo su responsabilidad.- Notifique funcionario.- Fdo. Dra. Lucy Orellana Soria.- Presidente del Tribunal de sentencia N°4.- Fdo. Dr. Henry Maida García.- Juez Técnico del Tribunal de sentencia N°4.- Fdo. Juez Técnico En Suplencia.- Ante mi Dra. Ana María Daza Nava Secretaria-Abogada del Tribunal de sentencia N°4.- Es conforme.-----

-----**DECRETO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019**-----
EN LO PRINCIPAL.- En merito a los dos informes de 15 de febrero de 2019 emitidos por el funcionario de la Central de Notificaciones que antecede, se dispone la notificación de las victimas WILSON CONDORI QUINTEROS, ROSA CONDORI GONZALES mediante orden instruida con el Decreto de radicatoria, Acusación fiscal y el presente decreto, para que en el plazo de 10 días siguientes a su notificación legal presenten Acusación particular o se adhiera a la acusación fiscal, ofrezcan y presenten en FISICO prueba de cargo, para dicho fin por secretaria del Tribunal expídase la orden instruida en el plazo de 24 horas, el cual deberá ser entregado a la autoridad fiscal, para su cumplimiento.-

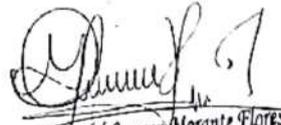
Notifique funcionario.- Fdo. Dra. Lucy Orellana Soria.- Presidente del Tribunal de Sentencia N°4.- Ante mi Dra. Maria del Carmen Morante Flores Secretaria-Abogada del Tribunal de Sentencia N°4.- Es conforme.

NOTA: SE ADJUNTA FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LA ACUSACION FISCAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A FS. 3.
ES LO QUE SE TIENE ORDENADO PARA QUE, DÁNDOSE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, SEA DEVUELTO ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL EN EL PLAZO DE 48 HORAS.

Cochabamba 01 de Marzo de 2019


Dra. Lucy Orellana Soria
Tribunal de Sentencia N° 4
Cochabamba - Bolivia

D.
S.
O.


Maria del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

ORDEN INSTRUIDA

LA DRA. LUCY ORELLANA SORIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
SENTENCIA N°4 DE LA CAPITAL.-

POR LA PRESENTE ORDEN INSTRUIDA COMISIONA A CUALQUIER FUNCIONARIO HÁBIL NO IMPEDIDO POR LEY DE TODO EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, PARA QUE PROCEDA A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA VICTIMA ROSA CONDORI GONZALES, CON LA ACUSACION FISCAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, RADICATORIA DE CAUSA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019 Y DECRETO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019; DENTRO EL PROCESO PENAL N°30123908 SEGUIDO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y OTROS CONTRA EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO TIPIFICADO Y SANCIONADO POR EL ART. 331 DEL CODIGO PENAL, POR ESTAR ASÍ ORDENADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS.-----

-----RADICATORIA DE CAUSA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019-----
Numero de causa 30123908.-----Presidente del Tribunal de Sentencia No.4: Dra. Lucy Orellana Soria.-----Juez Técnico del Tribunal de Sentencia No.4: Dr. Henry Maida García Juez Técnico en suplencia.-----Dentro la acción penal seguida por: Representante del Ministerio Público: DR. OSCAR MAURICIO OLIVARES GORDILLO.-----DR. MARIO MARISCAL RODRIGUEZ.-----DRA. MONICA LÓPEZ SOLANO.-----DRA. ALEJANDRA QUINTANILLA LANG.-----DRA. ANGELICA URQUIZU VARGAS Fiscales de Materia Asignados a la División Patrimoniales EPI NORTE.-----Denunciante: Wilson Condori Quinteros.-----Rosa Condori Gonzales.-----Contra: 1.- Nombre(s) Apellido(s): EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA.-----N° C. I.: 93221193 Cbba.-----Domicilio Real: Calle Huanchaca s/n esq. Pedro Toledo, Zona Sud inmediaciones del Local Fil Maxi Valle Hermoso antes del canal de riego garaje verde de metal 1 planta, casa de su suegra MERY SARSURI CALLE.-----Situación Jurídica: Se encuentra con detención preventiva en el Penal de **SAN SEBASTIÁN VARONES**.-----Delito Atribuido: Robo 331 del CP.-----A merito a la acusación fiscal remitida a este despacho judicial contra el imputado EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por la presunta comisión del delito de ROBO tipificado y sancionado por el Art. 331 del CP., y en aplicación a lo previsto por la Ley 586 de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, se **RADICA** la causa en este Tribunal de Sentencia Penal No. 4, y de conformidad al Art. 340 núm.1 del CPP modificado por la citada ley, se dispone la notificación personal a la autoridad fiscal con el presente decreto de radicatoria para que dentro de las 24 horas siguientes a su notificación legal, presente en FÍSICO las pruebas de cargo ofrecidas en su pliego acusatorio bajo su responsabilidad.- Notifique funcionario.- Fdo. Dra. Lucy Orellana Soria.- Presidente del Tribunal de sentencia N°4.- Fdo. Dr. Henry Maida García.- Juez Técnico del Tribunal de sentencia N°4.- Fdo. Juez Técnico En Suplencia.- Ante mi Dra. Ana María Daza Nava Secretaria-Abogada del Tribunal de sentencia N°4.- Es conforme.-----

-----DECRETO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019-----
EN LO PRINCIPAL.- En merito a los dos informes de 15 de febrero de 2019 emitidos por el funcionario de la Central de Notificaciones que antecede, se dispone la notificación de las victimas WILSON CONDORI QUINTEROS, ROSA CONDORI GONZALES mediante orden instruida con el Decreto de radicatoria, Acusación fiscal y el presente decreto, para que en el plazo de 10 días siguientes a su notificación legal presenten Acusación particular o se adhiera a la acusación fiscal, ofrezcan y presenten en FISICO prueba de cargo, para dicho fin por secretaria del Tribunal explídase la orden instruida en el plazo de 24 horas, el cual deberá ser entregado a la autoridad fiscal, para su cumplimiento.-

Notifique funcionario.- Fdo. Dra. Lucy Orellana Soria.- Presidente del Tribunal de Sentencia N°4.- Ante mí Dra. María del Carmen Morante Flores Secretaria-Abogada del Tribunal de Sentencia N°4.- Es conforme.-----

NOTA: SE ADJUNTA FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LA ACUSACION FISCAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A FS. 3.-----
ES LO QUE SE TIENE ORDENADO PARA QUE, DÁNDOSE Estricto CUMPLIMIENTO, SEA DEVUELTO ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL EN EL PLAZO DE 48 HORAS.-----

Cochabamba 01 de Marzo de 2019


Dra. Lucy Orellana Soria
Tribunal de Sentencia N° 4
Cochabamba - Bolivia

D. S. O.


María del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

Sistema de Registro Judicial SIREJ
Corrección
ZURITA
Notificación
Notificación
Entregue
Dirección
MELCHOR
Orden
Orden
En Caso
Notificación
Con
dejando
en preser

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-74*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE, FIS. CBBA- EPIN- 1800089 INT. 26/18 DIPROVE. FISCALIA EPI NORTE AV. MELCHOR PEREZ DE OLGUIN CASI CIRVUNVALACION DRA MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO

DOCUMENTO	DE FECHA
Orden Instruida-12499970	01-03-2019
Orden Instruida-12499976	01-03-2019

En Cercado a hrs. 09:15 del día 12-MAR 2019 de años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con Orden Instruida de 01-03-2019, Orden Instruida de 01-03-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

MA. COAR
en presencia de testigo quien firma en constancia

FISCALIA

[Handwritten Signature]
11-03-2019
Aleyda Flores
FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE
CIRVUNVALACION DRA MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO

TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Devolución de la Central de Notificación
El día de hoy... 14... de... 20... de 20... hrs: 15:00
por el oficial de Diligencias: ...
Doy Fe.



Aleyda Flores Fernández
GENERADORA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Tribunal Departamental de Justicia



Tribunal de Sentencia No 4 de la Capital
Cochabamba

MINISTERIO PÚBLICO

ROSA CONDORI GONZALES Y WILDON CONDORI RIVERO

C.

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

DELITO: ROBO

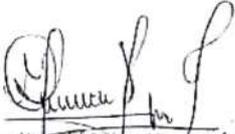
NÚMERO: 30123908



Cochabamba, 08 de abril 2019

DE OFICIO. En cumplimiento al Instructivo No. 09/2019 emitido por Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia, "Plan de Descongestionamiento de Detenidos Preventivos", se señala audiencia dentro el proceso penal que sigue el Ministerio Público a instancia Wilson Condori Quinteros contra **Eddy Jhunion Revollo Zurita** para considerar algún requerimiento conclusivo al que puedan arribar las partes, para el **día 15 de abril de 2019 a hrs. 16:00** a desarrollarse en el Penal de "San Sebastián- Varones". sea con expresa notificación de las partes, a quienes se comina asistir a la audiencia, a ese efecto deberá procederse a la Notificación del Gobernador del Penal de San Sebastián, asimismo, procedase a la notificación de los señores Jueces de los Tribunales de Sentencia No. 5, 6, 7, 1, 2 y 3 de la Capital a objeto de conformar el quórum del Tribunal y desarrollar la audiencia programada.- Notifique funcionario.


Dr. Helena Alcoba García
JUEZ TÉCNICO
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia


María del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-88*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE, FIS. CBBA- EPIN- 1800089 INT. 26/18 DIPROVE. FISCALIA EPI NORTE AV. MELCHOR PEREZ DE OLGUIN CASI CIRVUNVALACION DRA MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 9:00 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

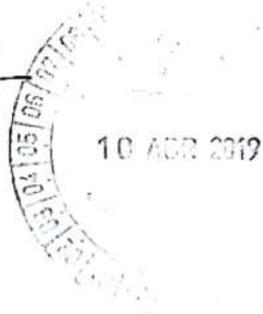
Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

fiscalia

en presencia de testigo quien firma en constancia.

Juan C. Espinoza
FISCALIA DE AGENCIAS
CENTRALES DE NOTIFICACIONES
TRIBUNAL DE JUSTICIA
Cochabamba, Bolivia



[Signature]
09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-89*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: WILSON CONDORI QUINTEROS

Dirección: CALLE 25 DE MAYO No 264 CASI SUCRE EDIF. FRANZUR PB-OF. 02. DR ROBERTO ORELLANA

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 9:11 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: WILSON CONDORI QUINTEROS

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Dr. Orellana
G. Franzur P.B. of-02

en presencia de testigo quien firma en constancia.

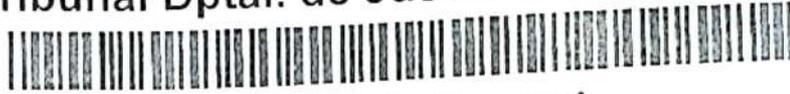
Oficina de Diligencias
Central de Notificaciones

10 ABR 2019

09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-90*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Dirección: TABLERO DEL TRIBUNAL DR. CARLOS RAMALLO FRANCO

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 10.00 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

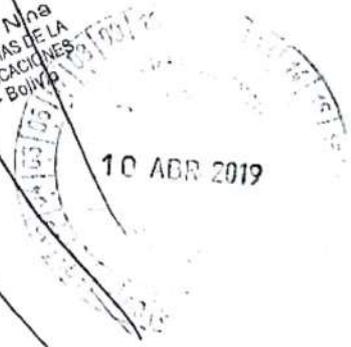
Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Tablero

en presencia de testigo quien firma en constancia.

Ylene Sanjuana Nina
OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia



09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-91*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: RECINTO PENITENCIARIO DE SAN SEBASTIAN VARONES

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 10³⁰ del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: RECINTO PENITENCIARIO DE SAN SEBASTIAN VARONES

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Severino

en presencia de testigo quien firma en constancia.



[Signature]
Ramos
OFICIA DE EJECUCION PENITENCIARIA
CENTRAL DE EJECUCION PENITENCIARIA
DPTO DE JUSTICIA
COCHABAMBA



09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: '30123908-92'

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 1

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. *8:05* del día **11 ABR 2019** de años

Notifique a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 1

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....
SUS OFICINAS

en presencia de testigo quien firma en constancia.

 **Edwin Flores Maman**
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE
NOTIFICACIONES DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA



09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-93*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 2

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 8:10 del día 11 ABR 2019 de años

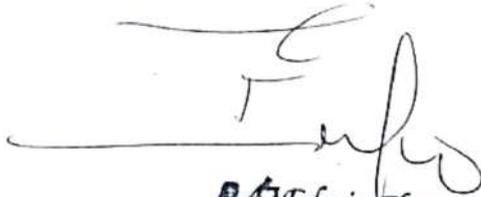
Notifique a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 2

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

SUS OFICINAS

en presencia de testigo quien firma en constancia


 Edwin Flores Maman
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE
NOTIFICACIONES DEL
TRIBUNAL DPTAL. DE



09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-94*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 3

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 8:15 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 3

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

SUS OFICINAS

en presencia de testigo quien firma en constancia.



Edwin Flores Maman
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE
NOTIFICACIONES DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA



09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-95*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 5

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 10:10 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 5

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

SE CERO UNO

en presencia de testigo quien firma en constancia.



Edwin Flores Maman
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE
NOTIFICACIONES DEL
TRIBUNAL DPTAL. DE



09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-96*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 6

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

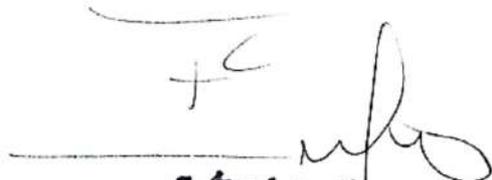
En Cercado a hrs. 16:10 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 6.

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....
SUS OFICINAS

en presencia de testigo quien firma en constancia.


Edwin Flores Maman
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE
NOTIFICACIONES DEL
TRIBUNAL DPTAL.



09-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-97*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 7

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	08-04-2019

En Cercado a hrs. 10:11 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: JUECES TECNICOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 7

Con DECRETO de 08-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

SECRETARIA

en presencia de testigo quien firma en constancia.



[Handwritten signature]

Edwin Flores Maman
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE
NOTIFICACIONES DEL
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA



09:04-2019

TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4

Devolución de la Central de Notificación

El día de hoy... 12 de 04 de 2019 a hrs: 15:30

por el oficial de Diligencias... Leon Ventaya

Doy Fe.

Aleyda Flores Fernández
GENERADORA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia

48/2019



SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

Entre los registros de Escritura Pública que corren a su cargo, sírvase insertar el presente DOCUMENTO TRANSACCIONAL Y DE DESISTIMIENTO, sujeto a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA (PARTES).- Son partes intervinientes en la suscripción del presente documento:

1. **ROSA CONDORI de GONZALES y WILSON CONDORI QUINTEROS**, mayores de edad, con C.I. No. 5176426 Cbba. y 5182051 Cbba. respectivamente, de ocupación comerciante y estudiante y con domicilio en esta localidad, quienes para efectos del presente documento se denominaran **LOS DENUNCIANTES**.
2. **EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA**, mayor de edad, con C.I. No. 9322193 Cbba., y con domicilio en esta localidad, quien para efectos del presente documento se denominaran **EL IMPUTADO**.

CLAUSULA SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).- Las partes son sujetos procesales dentro el proceso penal en etapa de juicio oral, radicado en el Tribunal de Sentencia Penal No. 4 de la ciudad de Cochabamba, seguido por el ministerio Publico contra el IMPUTADO, por el delito de ROBO, previsto y sancionado por el Art. 331 del Código Penal, **Caso FIS-CBBA-EPIM 180089 INTER No. 26/18 DIPROVE** de la Fiscalía Corporativa Patrimonial de la EPI NORTE, con relación al hecho de robo de vehículo suscitado en fecha 18 de enero de 2018.

CLAUSULA TERCERA.- (OBJETO).- Al presente, siendo el hecho investigado un delito de contenido patrimonial, las partes de manera voluntaria y sin que medie presión alguna, acuerdan lo siguiente:

1. El IMPUTADO en calidad de REPARACION INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO, en la presente fecha, cancela la suma de \$us. 2.000 (Dos Mil 00/100 Dólares Americanos), a favor de los DENUNCIANTES, quienes declarar recibir dicho monto en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
2. Por su parte, los DENUNCIANTES, DESISTEN DE LA ACCIÓN PENAL en contra del IMPUTADO, dando su conformidad a efecto de que este se someta a la salida alternativa de extinción del proceso por conciliación, previsto en el Art. 27 num. 7) del Código de Procedimiento Penal.

CLAUSULA CUARTA (VALOR DE DOCUMENTO PRIVADO)

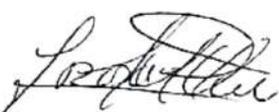
Si la presente minuta no fuere protocolizada por alguna circunstancia, tiene el valor de documento privado con el solo reconocimiento de firmas y rubricas de las partes, sea notarial o judicial.

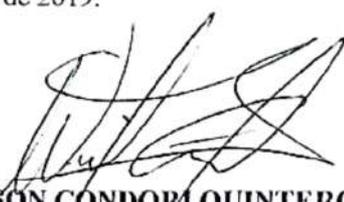
9105184

CLAUSULA QUINTA.- (CONSENTIMIENTO)- Las partes dan su pleno consentimiento y conformidad con cada una de las clausulas contenidas en el presente Documento Transaccional y a fin de acreditar dicho consentimiento, suscriben al pie del presente.

Señor Notario de Fe Publica, sirvase revestir a la presente minuta, de las formalidades y solemnidades previstas en la Ley del Notariado.

Cochabamba, 29 de enero de 2019.


ROSA CONDORI de GONZALES


WILSON CONDORI QUINTEROS


EDDY JUNIOR REVOLLO ZURITA


Cesar O. Lizárraga Herrera
ABOGADO
M.C.A. 7498 - R.P.A. 4501716 COLH

SEA AL FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO
0392372 SERIE A DIRNOPLU CFB 2018 BOY FE.



Testi
N
Doy te



SE REGISTRA EN LA SECRETARÍA DE LEGALÍA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Serie A-DIRNOPLU CFR 2010

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

N° 0392372

(Ley N° 493 - 2014 art. 45 inc. I y art. 65, D.S. N° 2199 art. 72)

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 0151/2017

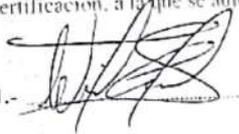
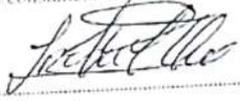
VALOR Bs 10

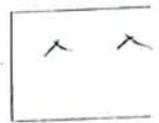
Corresponde el trámite notarial al N° 48/2019
Documento privado de: DOCUMENTO TRANSACCIONAL Y DESISTIMIENTO
de fecha 29/01/2019

En la ciudad de Cochabamba del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:00 P.M.
del día 31 del mes de Enero de 2019 años,
comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° 43 del Departamento de Cochabamba
Notario / Notaria Vilma Sánchez Arispe en forma voluntaria:

- 1. WILSON CONDORI QUINTEROS con C.I. 5182051 CBBA.
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno
- 2. ROSA CONDORI DE GONZALES con C.I. 5176426 CBBA.
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno
- 3. XXXX XXXX XXXXX con C.I. XXXXXX
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno
- 4. XXXX XXXX XXXXX con C.I. XXXXXX
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

1. Quienes previo juramento de Ley, reconocen como suyas las firmas e impresión digital, estampadas en la presente certificación, a la que se adjunta el documento de referencia, en constancia suscriben:

1.   2.  

3.   4.  

2. Asimismo, por ignorar firmar y/o tener capacidades diferentes, reconocen el tenor del documento y haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo ante los testigos, quienes reconocen sus firmas estampadas en esta certificación:

1. _____ con C.I. _____
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

2. _____ con C.I. _____
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

1.   2.  

Testigos:
Nombre _____ C.I. _____ Firma _____
Nombre _____ C.I. _____ Firma _____

Day fe, firmado ante mí:


Abog. Vilma Sánchez Arispe
NOTARÍA DE FE PÚBLICA



 N° 43
55042010
Cochabamba - Bolivia

2



Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de propiedades de la epi norte

Organo Judicial de Bolivia - Horej
09/04/2019 15:57:53 Original
30123908
LTQ01 F: 1 D:2
TRIBUNAL DE SENTENCIA 4
12723216



SEÑOR(A) PRESIDENTE(A) DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL

- INFORMO ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE PARTES
- NUREJ: 30123908
- OTROS.-

OTROSI.-

DRA. TERESA FERRUFINO NAVIA FISCAL DE MATERIA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES DE LA EPI NORTE, dentro el proceso penal seguido por el Ministerio Público a denuncia de WILSON CONDORI QUINTEROS Y OTRA contra EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por el delito de previsto y sancionado en Art. 331 del C.P., ante su autoridad expongo y pido:

Tengo bien acompañar a su autoridad a fs. 2, a fines de control jurisdiccional, acuerdo transaccional entre las partes.

Pido se tenga presente para fines consiguientes de ley y se arrime a sus antecedentes.

OTROSI.- Notifíquese por funcionario judicial en domicilio procesal.

Cochabamba, 28 de Marzo de 2019.

[Handwritten signature]

Presentado por:	ante por:
Adriana Corso P.	1353 05-16 chba
Identificación:	Integridad:
<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

NOTA

Presentó Manuel Alex Viscarra Via
C.I. 4394-195
Fecha 09-04-19 Hrs. 16:50
Prueba literal fs. — : doy fé

Manuel Alex Viscarra Via
AJUDICAR DE PLAZA FOREST
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL

fs. 2. Acuerdos Transaccional y Reconocimiento de
Promas y Rúbricas.

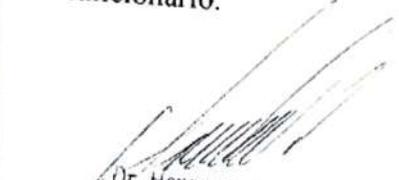
Enrique Alfredo Montano A.
AJUDICAR
TRIBUNAL DE SENTENCIA Nº 4
Cochabamba - Bolivia

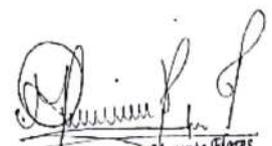
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE SENTENCIA NO.4
MINISTERIO PUBLICO
C/
EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA
DELITO: ROBO
NUREJ: 30123908



A, 10 de abril de 2019

Se tiene presente el acuerdo transaccional remitido por el Ministerio Publico, sea de conocimiento de las partes y arrímese a sus antecedentes.- Notifique funcionario.


Dr. Henry Matan Garcia
JUEZ TÉCNICO
TRIBUNAL DE SENTENCIA Nº 4
Cochabamba - Bolivia


Maria del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA Nº 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-98*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO
URITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Diriguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE, FIS. CBBA- EPIN- 1800089 INT, 26/18 DIPROVE. FISCALIA EPI NORTE AV.
ALCHOR PEREZ DE OLGUIN CASI CIRVUNVALACION DRA MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO

DOCUMENTO	DE FECHA
Memorial-12723216	28-03-2019
DECRETO	10-04-2019

Cercado a hrs 9:00 del día 11 ABR 2019 de _____ años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con Memorial de 28-03-2019, DECRETO de 10-04-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Fiscalia Dr. Shirley

en presencia de testigo quien firma en constancia.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE
FISCALIA EPI NORTE
CIRVUNVALACION DRA MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO



10-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-98*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE, FIS. CBBA- EPIN- 1800089 INT. 26/18 DIPROVE. FISCALIA EPI NORTE AV. ALCHOR PEREZ DE OLGUIN CASI CIRVUNVALACION DRA MONICA SHIRLEY LOPEZ SOLANO

DOCUMENTO	DE FECHA
Memorial-12723216	28-03-2019
DECRETO	10-04-2019

Cercado a hrs. 9:00 del día 11 ABR 2019 de años

Notifíquese a: MINISTERIO PUBLICO

Con Memorial de 28-03-2019, DECRETO de 10-04-2019

Dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Fiscalía Dra. Shirley

En presencia de testigo quien firma en constancia.

[Handwritten Signature]

Juan Carlos...
FISCALIA PATRIMONIALES EPI NORTE
FIS. CBBA- EPIN- 1800089 INT. 26/18 DIPROVE.



10-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-99*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO
URITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Dirección: CALLE 25 DE MAYO No 264 CASI SUCRE EDIF. FRANZUR PB-OF. 02. DR ROBERTO ORELLANA

DOCUMENTO	DE FECHA
Memorial-12723216	28-03-2019
DECRETO	10-04-2019

Entregado a hrs. 18:16 del día 11 ABR 2019 de años

Entregado a: ROSA CONDORI GONZALES, WILSON CONDORI QUINTEROS

Con Memorial de 28-03-2019, DECRETO de 10-04-2019

Dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Dr. Orellana

Gdf. Franzur P-B of-02

En presencia de testigo quien firma en constancia

OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba

10-04-2019

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-100*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

Dirección: TABLERO DEL TRIBUNAL DR. CARLOS RAMALLO FRANCO

DOCUMENTO	DE FECHA
Memorial-12723216	28-03-2019
DECRETO	10-04-2019

Cercado a hrs 10:00 del día 11 ABR 2019 de años

Notifique a: EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA

En Memoria de 28-03-2019, DECRETO de 10-04-2019

Dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Tablano

En presencia de testigo quien firma en constancia.



OFICIAL DE NOTIFICACIONES
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

10-04-2019

TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Devolución de la Central de Notificación
El día de hoy...-12...de...04...de 2019 a hrs: 12:30
por el oficial de Diligencias: *León Rodríguez*
Doy Fe.

Aleyda Flores Fernández
GENERADORA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia

Sistema de Registro



[Handwritten signature]
Dr. Alfonso Montano A.
Notario Público
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia

TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Reg. a Fs.: Ptda.:
Libro N° Tomas de Razón
Cochabamba, de de 2019

Caso N° 30123906

Cochabamba, 15 de Abril del 2019

**ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DENTRO EL PLAN DE
DESCONGESTIONAMIENTO
(CONCILIACION)**

Celebrado por:

El Tribunal de Sentencia N° 4,
Juez Técnico del Tribunal de Sentencia N° 4,
Juez Técnico del Tribunal de Sentencia No 7,
Juez Técnico del Tribunal de Sentencia N° 7.

Dr. Henry Maida Garcia,
Dra. María Amparo Zapata
Dr. Germán Pardo

Dentro la acción seguida por:

Representante del Ministerio Público, Dra. Teresa Ferrufino (Presente)

Seguido contra:

EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA (Presente)

Hora de inicio: 10:00

Hora de finalización: 16:20

Previo verificación de las partes se informo el motivo de la audiencia, la presencia de la representante del Ministerio Público Dra. Teresa Ferrufino, el acusado Eddy Jhunior Revollo Zurita asistido de su abogado defensor de oficio Dr. Carlos Tomas Molina Badani, asimismo se dispuso se haga constar en Acta la presencia de la Dra. María Amparo Zapata y el Dr. Germán Pardo Jueces Técnicos del Tribunal de Sentencia No 7 de la Capital, para poder conformar el quórum respectivo, con lo que se declaro instalada la audiencia de conciliación, dentro la permisibilidad establecida por la Ley 506 se consulto a la representante del Ministerio Público si abría la posibilidad de alguna salida alternativa a la que pudieran armar las partes.

Con el uso de la palabra la representante del Ministerio Público manifestó: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 308 del Código de Procedimiento Penal y Art. 27 inc. 7) del mismo cuerpo penal el Ministerio Público va a solicitar la extinción de la acción penal por conciliación toda vez que se tiene el acuerdo transaccional debidamente reconocido en la que se establece que entre las partes habrían llegado a un acuerdo transaccional debidamente reconocido ante Notaria de Fe Pública, existiendo también un desistimiento por parte de la víctima por lo que el Ministerio Público solicita se acepte la extinción de la acción penal por conciliación.

Con el uso de la palabra el abogado patrocinante manifiesta: Que se ratifica en lo manifestado por la representante del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 27 num. 7) del Código de Procedimiento Penal, toda vez que de antecedentes se puede establecer que se acompaña un acuerdo transaccional con el reconocimiento de firmas por autoridad competente, asimismo solicito se acepte esta solicitud, y se ordene que por Secretaria se expida el mandamiento de libertad respectivo.

A continuación por Presidencia del Tribunal se paso a emitir la siguiente resolución:

VISTOS: El requerimiento fiscal de extinción de la acción penal por conciliación dentro el proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancia de Wilson Conderi Quinteros en contra de Eddy Jhunior Revollo Zurita los antecedentes del caso y:

CONSIDERANDO I. En la presente audiencia la autoridad fiscal a mérito del documento transaccional de fecha 29 de enero del 2019, sobre la base del Art. 308 núm. 3 y Art. 27 núm. 7) del Código de Procedimiento Penal solicita la extinción de la acción penal por conciliación a mérito de haberse reparado el daño causado a la víctima corrido en traslado el abogado defensor se adhiera a lo expuesto por el Ministerio Público y en caso de aceptarse la presente extinción de la acción solicita se pueda expedir el mandamiento de libertad respectivo.

CONSIDERANDO II: Que el Art. 27 núm. 7) del Código de Procedimiento Penal, establece que una de las formas de extinción de la acción penal será la conciliación. Del documento transaccional de fecha 29 de enero del 2019 acompañado por el Ministerio Público da cuenta que Rosa Condori de Gonzales, Wilson Condori Quinteros llegaron a un acuerdo transaccional con Eddy Jhunior Revollo Zurita y que en la cláusula tercera núm. 2) establece que desisten de la acción penal y refiere que podrá el imputado tramitar la salida alternativa de extinción de la acción penal por conciliación previsto y sancionado por el Art. 27 núm. 7) del CPP., por lo que corresponde dar curso al requerimiento Fiscal.

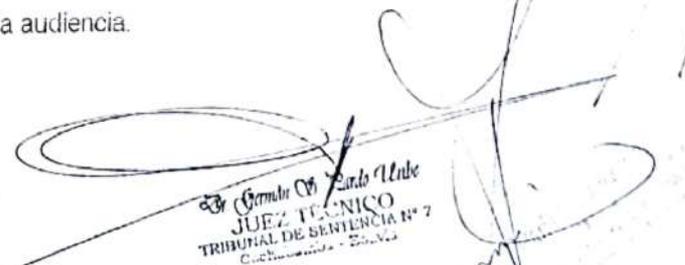
POR TANTO: Estando cumplidas las formalidades establecidas en el Art. 27 núm. 7) del CPP., se acepta el requerimiento conclusivo formulado por el Ministerio Público de conciliación declarando la extinción de la acción a favor del imputado Eddy Jhunior Revollo Zurita dentro el caso seguido por el Ministerio Público a instancia de Rosa Condori de Gonzales y Wilson Condori Quinteros contra Eddy Jhunior Revollo Zurita por la presunta comisión del delito de Robo previsto y sancionado por el Art. 331 del Código Penal a merito de la resolución emitida conforme disposición legal se deja sin efecto las medidas cautelares que se hubiesen asumido contra el imputado por lo que en el día deberá expedirse mandamiento de libertad a favor de Eddy Jhunior Revollo Zurita quedando debidamente notificadas las partes. **REGISTRESE.**

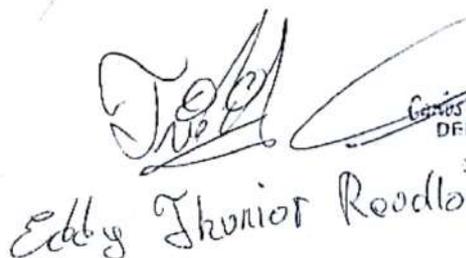
En la vía de complementación el abogado defensor manifestó: Esta parte va hacer referencia de que es Defensa Publica y el señor está siendo asistido en la presente audiencia de acuerdo a su requerimiento y consideración del mismo toda vez que el mismo no cuenta en este momento con abogado por lo que voy a señalar el domicilio procesal para que se nos notifique con el correspondiente Auto, la dirección está ubicado en la calle Jordán Edif. ALI oficina No. 4, manifestando también que renuncia a los plazos establecidos. Con el uso de la palabra la autoridad fiscal renuncio a los plazos para formular recurso de apelación. El abogado Defensor Publico también hizo renuncia a los plazos para recurrir de apelación.

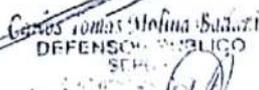
Seguidamente Presidencia del Tribunal complemento la resolución: En el sentido de que el imputado dentro de las jornadas de descongestionamiento ha sido asistido por el Abg. Defensor Publico Carlos Molina Badani quien señala como domicilio procesal para futuras determinaciones el Edif. ALI, piso cuarto, se tiene presente y ha merito de la renuncia de la apelación formulada por el Ministerio Público y por la defensa se declara expresamente ejecutoriada la presente resolución en todas sus partes quedando debidamente notificadas las mismas.

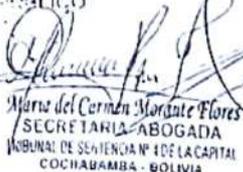
Con lo que concluyo la audiencia.


Dr. Henry Maida Garcia
JUEZ TÉCNICO
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
COCHABAMBA - BOLIVIA


Dr. Germán de Zardo Urdue
JUEZ TÉCNICO
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 7
COCHABAMBA - BOLIVIA


Eddy Jhunior Revollo


Carlos Tomas Molina Badani
DEFENSOR PÚBLICO
SECRETARÍA


Maria del Carmen Morgate Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Tribunal Departamental de Justicia



TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4

MANDAMIENTO DE LIBERTAD

EL DR. HENRY MAIDA GARCIA JUEZ TECNICO DEL
TRIBUNAL DE SENTENCIA N°4 DE LA CAPITAL.

Por el Presente mandamiento ORDENAN:

Al Director del Recinto Penitenciario de "SAN SEBASTIAN VARONES" para que ponga en libertad al imputado:

*****EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA*****

SIEMPRE QUE NO ESTUVIESE DETENIDO POR OTRA CAUSA

Así se tiene ordenado mediante Resolución de fecha 15 de abril del 2019, en razón de haberse pronunciado la extinción de la acción penal por conciliación dentro el "Plan de Descongestión en Matera Penal-Detenidos Preventivos y Condenados", a favor del imputado **EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA**, dentro el proceso penal seguido por el Ministerio Publico a instancia de Wilson Condori Quinteros y Rosa Condori Gonzales contra el prenombrado, por el delito de **ROBO**, tipificado y sancionado por el Art. 331 del Código Penal.-

El presente mandamiento es librado en la ciudad de Cochabamba a los quince días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Cochabamba, 15 de abril del 2019.

D.

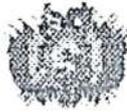
S.

O.

Dr. Henry Maida García
JUEZ TÉCNICO
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia

Maria del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Tribunal Departamental de Justicia



TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4



MANDAMIENTO DE LIBERTAD

EL DR. HENRY MAIDA GARCIA JUEZ TECNICO DEL
TRIBUNAL DE SENTENCIA N°4 DE LA CAPITAL.

Por el Presente mandamiento ORDENAN:

Al Director del Recinto Penitenciario de "SAN SEBASTIAN VARONES" para que ponga en libertad al imputado:

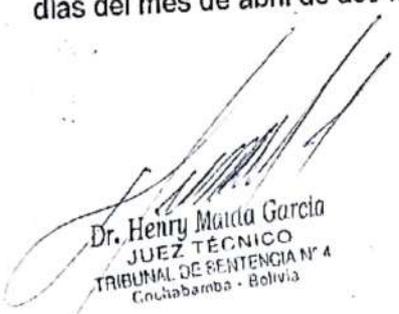
*****EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA*****

SIEMPRE QUE NO ESTUVIESE DETENIDO POR OTRA CAUSA

Así se tiene ordenado mediante Resolución de fecha 15 de abril del 2019, en razón de haberse pronunciado la extinción de la acción penal por conciliación dentro el "Plan de Descongestión en Matera Penal-Detenidos Preventivos y Condenados", a favor del imputado EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA, dentro el proceso penal seguido por el Ministerio Publico a instancia de Wilson Condori Quinteros y Rosa Condori Gonzales contra el prenombrado, por el delito de ROBO, tipificado y sancionado por el Art. 331 del Código Penal.-

El presente mandamiento es librado en la ciudad de Cochabamba a los quince días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Cochabamba, 15 de abril del 2019.


Dr. Henry Maida Garcia
JUEZ TÉCNICO
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4
Cochabamba - Bolivia

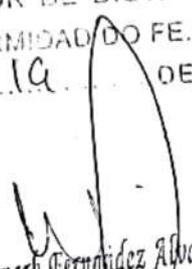
D.

S.

O.


María del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

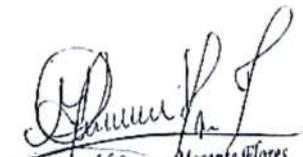
VERIFICACION. EL PRESENTE MANDAMIENTO
ES VERIFICADO POR EL OFICIAL DE DILIGENCIAS
Bismark Fernandez CON C.I.Nº 38.99779
DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE DILIGENCIAS DE LA CORTE
SUPERIOR DE DISTRITO DE COCHABAMBA, QUIEN FIRMA EN
CONFORMIDAD DO FE.
19 DE ABRIL DE 2019


Bismark Fernandez Alvarez
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia

Correponde a
SECRETARIA
Notificación e
Notificación e
entreguese a
Dirección: EN SI
MANDAMIE
En Cercado
Notifique a:
Con MAND
dejando cop
En presencia:

VERIFICACION: EL PRESENTE MANDAMIENTO DE LIBERTAD ES VERIFICADO POR EL POLJUAN ARTURO CHOQUE AGREDA CON C.I. NO. 6447755 CBBA., ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA ABOGADA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA NO. 4 DE LA CAPITAL MARIA DEL CARMEN MORANTE FLORES QUIEN FIRMA EN CONFORMIDAD.- DOY FE

nota
COCHABAMBA 08 DE FEBRERO DEL 2019


Maria del Carmen Morante Flores
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE SENTENCIA Nº 4 DE LA CAPITAL
COCHABAMBA - BOLIVIA


Sgt. 2º Freddy Quispe Canaviri
POLICIA BOLIVIANA
COCHABAMBA-BOLIVIA

Cincuenta y seis

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación Procesal

Numero: *30123908-101*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ EDDY JHUNIOR REVOLLO
URITA

Notificación emitida en: TRIBUNAL DE SENTENCIA 4.

Notificación generada por: ALEYDA FLORES FERNANDEZ

Entreguese a: RECINTO PENITENCIARIO DE SAN SEBASTIAN VARONES

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
MANDAMIENTO	15-04-2019

En Cercado a hrs. 10:07 del día 16 Abril de 2019 años

Notifique a: RECINTO PENITENCIARIO DE SAN SEBASTIAN VARONES

Con MANDAMIENTO de 15-04-2019

Dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

en sus oficinas

En presencia de testigo quien firma en constancia.



Juan B. Plata Quipe
OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

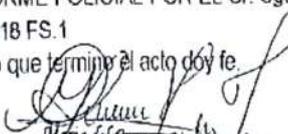
16-04-2019

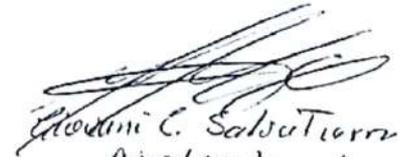
ACTA DE DEVOLUCION DE PRUEBA

En Cochabamba, hoy 22 de mayo del 2019 a horas 17:15 se hizo presente en Secretaría el Auxiliar Legal de la Fiscalía Patrimonios EPI-NORTE Dr. Gioveni Salvatierra a cargo de la Fiscal de Materia Dra. Teresa Ferrufino a objeto de la devolución de la prueba de cargo presentada por el Ministerio Público toda vez que el acusado se sometió a la Salida Alternativa de Conciliación, dentro el proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancia de Wilson Condori Quinteros contra EDDY JHUNIOR REVOLLO ZURITA por la presunta comisión del delito de Robo previsto y sancionado por el Art. 331 del Código Penal., prueba que a continuación se describe:

- MP1.- DENUNCIA CON FIS-CBA-EPIN1800089 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018 FS.1
- MP2.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018 FS.3
- MP3.- FORMULARIO DE VALORACION DE VEHICULOS DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2004 FS.7
- MP4.- TESTIMONIO N° 1671/2005 DE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018 FS.1
- MP5.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD -VEHICULO AUTOMOTOR Y RESOLUCION DE INSCRIPCION DE VEHICULOS DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006 FS.2
- MP6.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 13 DE MARZO Y MUESTRARIO FOTOGRAFICO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2018 FS.6
- MP7.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 22 DE MARZO, ACTA DE ENTREVISTA POLICIAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018 Y MUESTRARIO FOTOGRAFICO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2018 FS.3
- MP8.- INFORME DE ACTA DE SECUESTRO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 FS.1
- MP9.- ACTA DE ENTREVISTA POLICIAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 FS.1
- MP10.- TRABAJO TECNICO DE VEHICULO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 FS.1
- MP11.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 2 DE ABRIL FS.1
- MP12.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 3 DE ABRIL FS.1
- MP13.- INSPECCION DE VEHICULO Y RECONOCIMIENTO DE OBJETOS DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018 FS.1
- MP14.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 16 DE ABRIL FS.1
- MP15.- MUESTRARIO FOTOGRAFICO DE 4 DE ABRIL DE 2018 FS.9
- MP16.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018 FS.1
- MP17.- - INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018 FS.1
- MP18.- MUESTRARIO FOTOGRAFICO SECC. ESCENA DEL CRIMEN DE FECHA 14 DE ENERO DE 2018 FS.11
- MP19.- CADENA DE CUSTODIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2018 FS.1
- MP20.- - INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 26 DE ABRIL FS.1
- MP21.- CERTIFICACION DE ANTECEDENTES POLICIALES N°962/2018 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2018 FS.1
- MP22.- - INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018 Y MUESTRARIO FOTOGRAFICO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 FS.2
- MP23.- INFORME POLICIAL POR EL Sr. Sgto. 2do. MARLON J. CHOQUENAIRA V. DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018 FS.1

Con lo que termino el acto doy fe.


 Maria del Carmén Morante Flores
 SECRETARIA ABOGADA
 TRIBUNAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CAPITAL
 COCHABAMBA - BOLIVIA


 Gioveni C. Salvatierra
 Auxiliar Legal
 6297085